



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Designa comisión de recepción del contrato Licitación Pública N° 02/2024 Conservación Vías Urbanas 2019-2024, Región de Antofagasta, Baquedano, Código BIP N° 40011340-0.

ANTOFAGASTA, 11 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1784

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de los organismos del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobado por D.S. N° 135/1978; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, la Resolución Exenta N° 427 de fecha 05 de marzo de 2025 que revoca Resolución Exenta N° 2119 de 23 de agosto de 2024 y dispone estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias en Serviu Región de Antofagasta y que establece el orden de subrogancia del cargo de Jefe del Departamento Técnico del Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 515 de fecha 29 de febrero de 2024 que aprobó las bases de licitación de la **Licitación Pública N° 02/2024 "Conservación Vías Urbanas 2019-2024, Región de Antofagasta, Baquedano", Código BIP N° 40011340-0.**
- b) La Resolución Exenta N° 955 de fecha 11 de abril de 2024 que contrató a la empresa constructora Movimiento de Tierras, Obras Civiles y Cía. Ltda., para la ejecución de la **Licitación Pública N° 02/2024 "Conservación Vías Urbanas 2019-2024, Región de Antofagasta, Baquedano", Código BIP N° 40011340-0.**
- c) La Carta N° 083/2025 de la empresa Movimiento de Tierras, Obras Civiles y Cía. Ltda., RUT N° 77.862.510-5, de fecha **03 de julio de 2025**, en la cual solicita la recepción de la obra **Licitación Pública N° 02/2024 "Conservación Vías Urbanas 2019-2024, Región de Antofagasta, Baquedano", Código BIP N° 40011340-0.**
- d) El **Memorándum N° 693 de fecha 10 de julio de 2025**, mediante el cual la FTO, comunica al Jefe (s) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, que la obra cumple con lo establecido en las Bases Técnicas del proyecto y en consecuencia comunica la conformidad con la solicitud del Contratista, según lo establecido en el art. 123 inciso segundo del D.S. N°236/2002 (V. y U.) solicita proceder con la nominación de la correspondiente comisión receptora.
- e) La necesidad de nombrar una comisión para recibir la obra individualizada en el Considerando a) de la presente Resolución.

#### RESOLUCIÓN:

1° **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios para que, en conjunto con la F.T.O., procedan a la recepción de la obra individualizada en el considerando a) de la presente resolución exenta:

**Joseline Brito Contreras**  
**Arturo Hill Godoy**  
**Matias Cáceres Poblete**

**Arquitecto (Presidente)**  
**Constructor Civil**  
**Ingeniero Civil**

**2° LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, no afecta el presupuesto sectorial.

**3° INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 128 de fecha 31 de enero de 2022 y al Memorándum N° 61 de fecha 14 de febrero de 2017, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la Encargada de Transparencia activa de la Unidad de Obras Urbanas al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**"Por orden del Sr. Director"**

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

PFP/DMJ/AMH

DISTRIBUCIÓN:

- 1. SRTA. JOSELINE BRITO CONTRERAS
- 2. SR. ARTURO HILL GODOY
- 3. SR. MATIAS CACERES POBLETE
- 4. SR. PAULO FERNANDEZ PEREZ - F.T.O.
- 5. DEPTO. TÉCNICO
- 6. OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA
- 7. SRTA. LUZ ZAPATA CALDERON - LEY DE TRANSPARENCIA

Ley de Transparencia Art 7.G